Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SIETE.

Ad.n de Rem.te

Citose de remate a la ciud. en la execucion que sigue Nicolas de Villalba en m.e de doña Micaela de Sola por ante Xpbal Villegas escno. y la ciud. lo cometio al cavallero procurador general para que haga la defensa que convenga

Idem

Citose de remate a la ciud. en la execucion que sigue Don Simon Funes ante Xavier Ferrer y la ciud. lo cometio al cavallero procurador general para que haga la defensa que convenga

Juro

Notificose a la ciud. un auto proveydo en ocho de Setiembre año por el señor alcalde mayor ante diego Ballesteros escno. en que manda pague dentro de tercero dia a la parte de Juan Lucas Palavecin cierta cantidad de maravedis de la renta de un juro = y la ciud. lo cometio al cavallero procurador general para que haga lo que convenga y si fuere necesario defensa la haga con parecer de los abogados

Juro

Notificosse a la ciud. un auto proveydo en ocho de Setiembre año por el señor alcalde mayor de la ciud. y por ante diego Ballesteros escribano en que manda pague a la parte de Felipe de los Señores de Passano dentro de tercero dia cierta cantidad de maravedis de la renta de un juro de alcavalas = y la ciud. lo cometio al cavallero procurador general para que haga lo que convenga y si fuere necesario defensa la haga con parecer de los abogados

Juro

Notificose a la ciud. un auto proveydo en ocho de Setiembre año por el señor alcalde mayor de la ciud. y por ante diego Ballesteros escno. en que manda pague a la parte de Juan Franco. Palavecin dentro de tercero dia cierta cantidad de maravedis de la renta de un juro de alcavalas = y la ciud. lo cometio al cavallero procurador